

**Designan vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 070-2012-EF**

**Lima, 26 de octubre de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano encargado de resolver las controversias originadas en materia de contratación pública, así como de aplicar sanciones a proveedores, participantes, postores, contratistas, expertos independientes y entidades que contravengan la normativa de contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 189-2011-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 045-2012-EF, se aprobó el procedimiento para el Concurso Público de Evaluación y Selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado y se constituyó la Comisión Multisectorial de Evaluación y Selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, encargada de realizar dicho Concurso Público;

Que, la citada Comisión Multisectorial ha culminado con el encargo efectuado y ha elevado al Ministro de Economía y Finanzas su Informe Final, con la relación de los dos (2) postulantes seleccionados, en la Cuarta Convocatoria del Concurso Público de Evaluación y Selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, para su designación como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, culminado así con el encargo encomendado mediante el Decreto Supremo Nº 189-2011-EF;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que la designación de los vocales que resulten elegidos por concurso público se efectuará mediante resolución suprema;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los vocales que integrarán el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones; y en el Decreto Supremo Nº 189-2011-EF; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a los siguientes profesionales:

1. Carmen Amelia Castañeda Pacheco
2. Renato Adrián Delgado Flores

**Artículo 2º.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas